

TEMUCO, 0 3 FEB 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.01.2020; presentada por Barrenechea Villar Maria Cecilia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BARRENECHEA VILLAR MARIA CECILIA

Rut : 15.553.471-0

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-26474

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : OPTICA Código Actividad : 325.009

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ Nº 786 LOCAL 5, TEMUCO

Rol Avalúo : 68-12 Fecha de Solicitud : 30.01.2020

N° Solicitud : 29

Fecha Eliminación : 30.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

r Orden del Alcalde"

™RQUANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/kn

TEM

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente